

Cuprum^{afp}

Una compañía  Principal[®]

Participación en

Juntas de Accionistas,
Asambleas de Aportantes
y Juntas de Tenedores de
Bonos

Junio 2020

Santiago, 03 de junio de 2020

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN PRIME – INFRAESTRUCTURA

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.331.195 cuotas, que corresponden al 99,7015% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 56.203 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Christian Guillermo Schiessler García;
- Paul André Mazoyer Rabié; y
- Álvaro Cepeda Cádiz.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta, destinando un tercio de sus votos a cada uno de los candidatos.

La propuesta fue aprobada con el 18,4% de los votos para Christian Schiessler García, 33,9% para Paul Mazoyer Rabié y 47,7% para Álvaro Cepeda Cádiz.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que estos candidatos al Comité de Vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Christian Guillermo Schiessler García

- Profesión: Ingeniero Comercial Licenciado en Administración de Empresas, Escuela de Negocios de Valparaíso Universidad Federico Santa María. MBA, Weatherhead School of Management, Case Western Reserve University. Diplomado Dirección de Negocios Inmobiliarios, Universidad Mayor.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente Internacional Banco de Chile, Gerente de Riesgos Banco HSBC, Gerente División Grandes Empresas, Corporativas e Inmobiliarias Corpbanca, entre otros cargos afines.

Paul Andre Mazoyer Rabié

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad Diego Portales. MBA, Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en Auditoría en mesa de dinero, Universidad de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Subgerente de Control de Inversiones AFP Habitat, Socio Fundador Detramite.cl, miembro de comités de vigilancia desde 2013 y otros cargos afines.

Álvaro Cepeda Cádiz

- Profesión: Ingeniero Comercial Universidad de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Jefe Activos Alternativos, Portolio Manager Renta Fija Internacional & Alternativos BICE Vida y otros cargos afines.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de \$3.000.000 para este propósito.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de \$ 3.000.000 cumple con los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2020.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto total de 230 Unidades de Fomento, correspondiente a 80 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 150 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto total de 730 Unidades de Fomento, correspondiente a 180 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 550 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- PKF Chile Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto total de 675 Unidades de Fomento, correspondiente a 210 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 465 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo

AFP Cuprum votó por Surlatina.

Se designó a Surlatina como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2020 con el 96,8% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

Santiago, 03 de junio de 2020

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN PRIME – INFRAESTRUCTURA

1. Asistencia

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.331.195 cuotas, que corresponden al 99,7015% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 56.203 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Mario Corbo y Asociados, con un presupuesto de 290 Unidades de Fomento;
- Asesorías M31 Limitada, con un presupuesto de 315 Unidades de Fomento;
- y
- Sitka Limitada, con un presupuesto de 300 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Mario Corbo y Sitka como valorizadores independientes del Fondo, destinando la mitad de sus votos a cada uno.

Se aprueban Mario Corbo con el 50% de los votos y Sitka con el 45,2% de los votos como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

Santiago, 03 de junio de 2020

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN PRIME – INFRAESTRUCTURA II

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.707.883 cuotas, que corresponden al 99,33% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 323.582 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Jorge Ignacio Gómez Mayol;
- Roger Dario Mogrovejo Moron; y
- Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos

AFP Cuprum votó por la designación de Jorge Ignacio Gómez Mayol como integrante del Comité de Vigilancia, destinando la totalidad de sus votos a este candidato.

La propuesta fue aprobada con el 46,3% de los votos para Jorge Ignacio Gómez Mayol, 28,5% para Roger Dario Mogrovejo Moron y 25,2% para Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y, de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Jorge Ignacio Gómez Mayol

- Profesión: Ingeniero Comercial PUC, Licenciado en Ciencias Económicas PUC, Magister en Finanzas PUC año 2000.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Administración y Finanzas de la Administradora de Fondos de Cesantía, Gerente de Finanzas Provida S.A., miembro de comités de vigilancia desde 1993 y otros cargos afines.

Roger Mogrovejo Moron

- Profesión: Ingeniero Comercial U. de Concepción, Magíster en Administración de Construcción y MBA PUC.
- Últimos cargos desempeñados: Subgerente de Inversiones, Subgerente de Inversiones Inmobiliarias, Gerente de Inversiones Renta Fija y Director de Inversiones en Metlife Chile, y otros cargos afines.

Rodrigo Ravilet Llanos

- Profesión: Abogado PUC, Licenciado en Derecho PUC, MBA Harvard University.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Desarrollo de Nuevos Productos en Compass Group, Gerente de Desarrollo y Private Equity, Asesor de empresas familiares y otros cargos afines.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de \$3.000.000 para este propósito.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de \$ 3.000.000 cumple con los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2020

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto total de 280 Unidades de Fomento, correspondiente a 80 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 200 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto total de 870 Unidades de Fomento, correspondiente a 170 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 700 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- Mazars Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto total de 380 Unidades de Fomento, correspondiente a 120 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 260 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.

AFP Cuprum votó por Surlatina.

Se designó a Surlatina como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2020 con el 69,5% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

Santiago, 03 de junio de 2020

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN PRIME – INFRAESTRUCTURA II

1. Asistencia

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.707.883 cuotas, que corresponden al 99,33% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 323.582 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Asesorías M31 Limitada, con un presupuesto de 180 Unidades de Fomento;
- Weston, con un presupuesto de 170 Unidades de Fomento; y
- Nivara, con un presupuesto de 140 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Nivara y M31 como valorizadores independientes del Fondo, destinando la mitad de sus votos a cada uno.

Se aprueban Nivara con el 51,6% de los votos y Weston con el 34,6% de los votos como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

Santiago, 15 de junio de 2020

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSION LV-PATIO II STRIP CENTERS

1. Asistencia

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.322.435 cuotas, que corresponden al 88,09% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas con derecho a voto. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 735.609 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Ratificar la Política General de Habitualidad para el Fondo contenida actualmente en el Anexo D del Reglamento Interno, en los términos de la letra h) del artículo 22 de la Ley, de la letra b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero”.

Se propuso a la Asamblea pronunciarse sobre la ratificación de la Política General de Habitualidad para el Fondo contenida actualmente en el Anexo D del Reglamento Interno.

Así también, se hizo presente a los asistentes que dicha Política General de Habitualidad, al ser parte del Reglamento Interno, se entiende conocida por todos los Aportantes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La Asamblea aprobó con el 88,09% de las cuotas con derecho a voto esta materia.

AFP Cuprum aprobó este punto de la tabla, al estar en conocimiento de la existencia y el contenido de dicha Política de Habitualidad, contenida en el Reglamento Interno, y por considerar que la materia sometida a votación no altera la función que este cumple.

Santiago, 18 de junio de 2020

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LATAM AIRLINES GROUP

1. Asistencia

La JUNTA EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 410.709.430 acciones, que corresponden al 67,728 % de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 5.582.828 acciones.

2. Desarrollo de la Junta

a) Objeto de la Junta.

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de informar ampliamente sobre la situación legal, económica y financiera de la Compañía con motivo de la presentación del proceso de reorganización en los Estados Unidos de América bajo el Capítulo 11, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 101 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Esta citación se hace atendido a que la solicitud voluntaria de amparo bajo el Capítulo 11 del Título 11 del Código de los Estados Unidos de América que fuera presentada por la Compañía con fecha 26 de mayo de 2020, importa una suspensión automática de los cobros y ejecuciones contra la Compañía.

Esta Junta fue de carácter meramente informativo de la situación de Sociedad y no hubo materias que votar por los señores accionistas. Por lo tanto, AFP Cuprum participó de la junta sin tener materias de votación a informar.

Santiago, 24 de junio de 2020

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS
ESVAL S.A Serie O y P.

1. Asistencia

La Junta de Tenedores de Bonos contó con la presencia de 2.375.000 UF (1.000.000 serie P y 1.375.000 serie O) nominales, que corresponden al 95% (100% serie O y 9,6667% serie P) de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 100.000 UF nominales de la serie P.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Modificar la letra b) de la cláusula 7.1 del Contrato de Emisión de Bonos, en el sentido de agregar después de su última oración y como parte de la misma cláusula, la siguiente oración: “Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo de seis trimestres a contar del trimestre concluido el 30 de junio de 2020 y hasta el trimestre concluido el 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive, se observará lo siguiente: /i/ la razón regulada en esta disposición podrá ser inferior a siete veces en cada una de las mediciones referidas a dichos trimestres de conformidad a este contrato; y /ii/ el Emisor no podrá distribuir dividendos, en calidad de provisorios o definitivos, en exceso de lo que sea mayor entre /A/ el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio en curso, y /B/ el dividendo mínimo obligatorio, según la ley, sino hasta que se haya hecho disponible la última de tales mediciones de conformidad a este contrato.

La compañía expuso los múltiples desafíos que ha tenido que afrontar la compañía producto de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 en el país. En particular, se refirió a los impactos financieros que ha sufrido la compañía como consecuencia de lo anterior, principalmente, debido a la reducción de los porcentajes de ventas a clientes de gran escala, así como la postergación en el pago de cuentas por parte de clientes de menor consumo. Esto último, precisó, en virtud de la Ley de Servicios Básicos recientemente aprobada por el Congreso, que permite al 60% de la población más vulnerable del país postergar el pago de sus cuentas durante la extensión del estado actual de catástrofe.

Se dejó constancia que la compañía se encuentra trabajando para mitigar los efectos negativos ocasionados por la pandemia a través de negociaciones con la Superintendencia de Servicios Sanitarios en el sentido de postergar inversiones no críticas, lo cual se ha agravado en el contexto de sequía que afecta al país. Agregó que, también se ha incurrido en un plan de disminución y contención de gastos, incluyendo ajustes en contratos por menor actividad, gastos generales, viajes, entre otros. Por último, señaló que la compañía se ha esforzado en

potenciar el pago en línea de cuentas por parte de sus clientes, adoptando medidas que buscan simplificar el proceso de pago vía online.

En este contexto, solicitó a los inversionistas aprobar una modificación consistente en llevar el covenant referido a deuda financiera neta/EBITDA sobre un nivel transitorio de siete veces por un periodo de seis trimestres. Agregó que, durante este periodo regirá una restricción para la distribución de dividendos por parte de la compañía, en el sentido de limitarlos al mayor valor entre el 30% o el mínimo legal.

Se informó a los tenedores de bonos asistentes que, para el caso en que la modificación propuesta al Contrato de Emisión de Bonos sea aprobada por la Junta, se otorgará a los tenedores de bonos de la Serie O y de la Serie P una comisión de aprobación de acuerdos ascendente a 0,05% sobre el capital insoluto que registra cada tenedor de bonos de dichas series. Esta comisión será pagadera a cada tenedor de bonos de la Serie O y Serie P, por una única vez, en su equivalente en pesos de acuerdo al valor de la UF publicado por el Banco Central de Chile en la fecha de pago; esto es, dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a que la CMF apruebe la inscripción de la modificación del Contrato de Emisión de Bonos que se someterá a aprobación en esta Junta. La comisión se pagará sobre el saldo insoluto de cada tenedor de bonos de la Serie O y de la Serie P, de acuerdo a los registros del Depósito Central de Valores (DCV), en el quinto día hábil anterior a la fecha de la presente Junta.

Adicionalmente, hizo presente a los tenedores de bonos asistentes que los acuerdos que se adopten en la Junta quedarán sujetos a una condición suspensiva consistente que en las Juntas de Tenedores de Bonos del Emisor que se celebren con esta misma fecha para tratar materias similares a las de esta Junta, los tenedores de bonos de las Series M, Q, T, U y V, según corresponda, aprueben dichas materias, en términos sustancialmente similares a los que se aprueben en la presente Junta

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por unanimidad en la Junta, tanto por los tenedores de la serie O y la serie P.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la compañía se encuentra haciendo los esfuerzos necesarios para que la crisis sanitaria impacte lo menor posible en la compañía, al mismo tiempo tomando en cuenta resguardos adicionales por el periodo de vigencia del *waiver* de *covenant*. Por otro lado, el emisor no tiene problemas de solvencia, además destacamos el respaldo y compromiso del Controlador con la compañía.

Santiago, 24 de junio de 2020

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
ESVAL S.A Serie U y V.

1. Asistencia

La Junta de Tenedores de Bonos contó con la presencia de 2.503.000 UF (1.003.000 serie U y 1.500.000 serie V) nominales, que corresponden al 92,7037% (83,5833% serie U y 100% serie V) de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 500.000 UF nominales de la serie V.

2. Desarrollo de la JUNTA

- a) Modificar la letra b) de la cláusula 7.1 del Contrato de Emisión de Bonos, en el sentido de agregar después de su última oración y como parte de la misma cláusula, la siguiente oración: “Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo de seis trimestres a contar del trimestre concluido el 30 de junio de 2020 y hasta el trimestre concluido el 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive, se observará lo siguiente: /i/ la razón regulada en esta disposición podrá ser inferior a siete veces en cada una de las mediciones referidas a dichos trimestres de conformidad a este contrato; y /ii/ el Emisor no podrá distribuir dividendos, en calidad de provisorios o definitivos, en exceso de lo que sea mayor entre /A/ el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio en curso, y /B/ el dividendo mínimo obligatorio, según la ley, sino hasta que se haya hecho disponible la última de tales mediciones de conformidad a este contrato.

La compañía expuso los múltiples desafíos que ha tenido que afrontar la compañía producto de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 en el país. En particular, se refirió a los impactos financieros que ha sufrido la compañía como consecuencia de lo anterior, principalmente, debido a la reducción de los porcentajes de ventas a clientes de gran escala, así como la postergación en el pago de cuentas por parte de clientes de menor consumo. Esto último, precisó, en virtud de la Ley de Servicios Básicos recientemente aprobada por el Congreso, que permite al 60% de la población más vulnerable del país postergar el pago de sus cuentas durante la extensión del estado actual de catástrofe.

Se dejó constancia que la compañía se encuentra trabajando para mitigar los efectos negativos ocasionados por la pandemia a través de negociaciones con la Superintendencia de Servicios Sanitarios en el sentido de postergar inversiones no críticas, lo cual se ha agravado en el contexto de sequía que afecta al país. Agregó que, también se ha incurrido en un plan de disminución

y contención de gastos, incluyendo ajustes en contratos por menor actividad, gastos generales, viajes, entre otros. Por último, señalo que la compañía se ha esforzado en potenciar el pago en línea de cuentas por parte de sus clientes, adoptando medidas que buscan simplificar el proceso de pago vía online.

En este contexto, solicitó a los inversionistas aprobar una modificación consistente en llevar el *covenant* referido a deuda financiera neta/EBITDA sobre un nivel transitorio de siete veces por un periodo de seis trimestres. Agregó que, durante este periodo regirá una restricción para la distribución de dividendos por parte de la compañía, en el sentido de limitarlos al mayor valor entre el 30% o el mínimo legal.

Se informó a los tenedores de bonos asistentes que, para el caso en que la modificación propuesta al Contrato de Emisión de Bonos sea aprobada por la Junta, se otorgará a los tenedores de bonos de la Serie U y de la Serie V una comisión de aprobación de acuerdos ascendente a 0,05% sobre el capital insoluto que registra cada tenedor de bonos de dichas series. Esta comisión será pagadera a cada tenedor de bonos de la Serie U y Serie V, por una única vez, en su equivalente en pesos de acuerdo al valor de la UF publicado por el Banco Central de Chile en la fecha de pago; esto es, dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a que la CMF apruebe la inscripción de la modificación del Contrato de Emisión de Bonos que se someterá a aprobación en esta Junta. La comisión se pagará sobre el saldo insoluto de cada tenedor de bonos de la Serie U y de la Serie V, de acuerdo a los registros del Depósito Central de Valores (DCV), en el quinto día hábil anterior a la fecha de la presente Junta.

Adicionalmente, hizo presente a los tenedores de bonos asistentes que los acuerdos que se adopten en la Junta quedarán sujetos a una condición suspensiva consistente que en las Juntas de Tenedores de Bonos del Emisor que se celebren con esta misma fecha para tratar materias similares a las de esta Junta, los tenedores de bonos de las Series M, O, P, Q y T, según corresponda, aprueben dichas materias, en términos sustancialmente similares a los que se aprueben en la presente Junta

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por unanimidad en la Junta, tanto por los tenedores de la serie U y la serie V.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la compañía se encuentra haciendo los esfuerzos necesarios para que la crisis sanitaria impacte lo menor posible en la compañía, al mismo tiempo tomando en cuenta resguardos adicionales por el periodo de vigencia del *waiver* de *covenant*. Por otro lado, el emisor no

tiene problemas de solvencia, además destacamos el respaldo y compromiso del Controlador con la compañía.

Santiago, 26 de junio de 2020

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS
CONCHA Y TORO S.A Serie J y K.

1. Asistencia

La Junta de Tenedores de Bonos contó con la presencia de 986.828 UF nominales, que corresponden al 84.5611% de los nominales válidamente suscritos y pagados. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 230.000 UF nominales

2. Desarrollo de la Junta

- a) Proponer a la Junta las siguientes modificaciones al Contrato de Emisión: (a) modificar el covenant financiero de Razón de Endeudamiento de la Cláusula Décimo Tercera, literal (A)/a/ del Contrato de Emisión, reemplazándolo por un Ratio de Endeudamiento Neto no superior a 1,2 veces; (b) modificar y reemplazar las siguientes definiciones en la sección de Definiciones del Contrato de Emisión: (i) reemplazar la definición de "Razón de Endeudamiento", por la de "Ratio de Endeudamiento Neto", que corresponderá al cociente entre Deuda Financiera Neta y Patrimonio; (ii) reemplazar la definición de "Pasivo Total", por la de "Deuda Financiera Neta", que corresponderá a la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado del Emisor denominadas Otros pasivos financieros, corrientes y Otros pasivos financieros, no corrientes, menos la cuenta del Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado del Emisor denominada Efectivo y equivalentes a efectivo, de los Estados Financieros Consolidados del Emisor; y (iii) reemplazar la definición de "SVS", por la de "CMF", que corresponderá a la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella otra entidad, servicio u órgano que la reemplace o sustituya; y (c) modificar aquellas otras disposiciones del Contrato de Emisión y/o de las Escrituras Complementarias, de ser procedente, a fin de adecuarlas a las nuevas definiciones antes referidas

Se hace presente que, en caso de aprobarse las modificaciones propuestas, el Emisor se obliga a pagar por una sola vez a los Tenedores de Bonos Serie J y K que tuvieron derecho a participar en la presente Junta, a prorrata de sus participaciones, un pago equivalente a un 0,18% del saldo insoluto del capital de los Bonos Serie J y K, pagadera en pesos, moneda nacional, en un plazo de treinta días hábiles contados desde la fecha de celebración de esta Junta

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por unanimidad en la Junta.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que, aunque vemos que el indicador Pasivo/Patrimonio ha estado mostrando incrementos generado por; el aumento de Tipo de Cambio (1/3 de su deuda está en USD, pero también esto beneficia el ingreso de la compañía), y el aumento de la deuda corto plazo para aumentar la liquidez (luego del estallido social). Quizás la compañía puede con el cambio tener un poco más de espacio para endeudarse consideramos que los niveles de la restricción del *Covenant* DFN/EBITDA de 1,2x son bastante conservadores (Por ejemplo, bonos comparables contemplan una restricción de 1.5x) y la compañía en los últimos 3 años ha presentado suficiente holgura.

Cuprum_{afp}
Una compañía  Principal